HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 22/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – ID N° 242.646

Entre EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, domiciliado en Boquerón e/ Ingavi y Cañada Tarija, representado para este acto por la Dr. **LUIS OSVALDO LIGIER RIOS**, Director General nombrado por Resolución RR.HH. Nº 66 del 5 de Julio de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU-METAL domiciliada en Defensores del chaco c/8 de marzo– Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **ALICIA FLOR DE BENITEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.207.794**, según Poder Especial otorgado por **CONSTRU-META.,** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"- ID (Portal) Nº: 242.646

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 26/OCTUBRE/2012.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 342- UTILES DE OFICINA Y ESCRTORIO- incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 39.999.228 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y nueve mil doscientos veintiocho guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242.646

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012, convocado por la SUOC Nº 24 -HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada por Resolución **HDMRA N° 13/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de aproximadamente 2 meses, es decir desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, sin sobrepasar este último.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
MARIANO ROQUE ALONSO

Dr. Luis Osvaldo Ligier
DIRECTOR
Hosp. Dist. de M.R. Alonso

CONTRATO Nº 22/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – ID N° 242.646

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	60121524 -002	**Bolígrafo punta gruesa**, con caneta esferográfica exagonal, líneas de escritura legible, punto ancho 1.6mm,ancho de línea 0.6mm, barril exagonal para un agarre confortable, barril translucido entintado para poder ver carga de tinta, tapa y botón indica el color de la tinta, tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540/BS 7272-1 estándar, libre de PVC. . (150 de colores negro, 150 de color azul y 100 de color rojo)	BIC	BRASIL	UNIDAD	CAJA DE 50 UNIDADES	400	1.122	448.800
4	60121524 -002	**Bolígrafo punta fina**, con caneta esferográfica exagonal, líneas de escritura legible, punta fina 0.8mm,ancho de linea 0.9mm, barril exagonal para un agarre confortable ,barril translucido entintado para poder ver carga de tinta, tapa y botón indica el color de la tinta, tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540/BS 7272-1 estándar, libre de PVC. (150 de colores negro, 150 de color azul y 100 de color rojo)	BIC	BRASIL	UNIDAD	CAJA DE 50 UNIDADES	400	1.716	686.400
5	60121535 -003	**Borrador p/lápiz de Papel.** Blanco con envoltorio de Plástico, De excelente borrado. • Que no dañe la superficie del papel. • Vinílica para Lápiz, medidas 4,2 x 2,1 x 1mm	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	Cajas de 24 Unidades	150	715	107.250
19	60121108 -006	**Cuaderno chico de 200 hojas.** tapa dura	AVON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50	4.009	200.450
28	44121708 -002	**Marcadores indelebles o permanentes,** punta gruesa diferentes colores	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS	50	1.895	94.750
36	44101716 -001	**Perforadora de Escritorio tamaño Grande.** De metal, capacidad de perforar hasta 100 hojas	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	50.050	100.100
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**1.637.750**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **CTA. CTE. VISION BANCO Nº 90024981/1**

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sito en Boquerón esq/ Cañada Tarija, en el horario de 07:30 hs. a 10: 30 hs, de lunes a viernes.

7.2 Plan de Entrega: Se deberá entregar los requerimientos que la Convocante presente a través de la Orden de Compra en el plazo de 10 (diez) días hábiles posterior a la Recepción de la mencionada Orden de Compra.

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
MARIANO ROQUE ALONSO

Dr. [illegible] Rodolfo Ligori
DIRECTOR
Hospital Dist. de M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 22/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – ID N° 242.646

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 2(dos) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso hasta alcanzar el 10% del total adjudicado como Garantía de Cumplimiento de Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEMS	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada
3	60121524-002	Bolígrafo punta gruesa	Con caneta esferográfica exagonal, líneas de escritura legible, punto ancho 1.6mm,ancho de línea 0.6mm, barril exagonal para un agarre confortable, barril translucido entintado para poder ver carga de tinta, tapa y botón indica el color de la tinta, tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540/BS	BIC	BRASIL	UNIDAD	Cajas de 50 Unidades	400
4	60121524-002	Bolígrafo punta fina, con caneta esferográfica exagonal,	Con caneta esferográfica exagonal, líneas de escritura legible, punta fina 0.8mm,ancho de línea 0.9mm. barril exagonal para un agarre confortable ,barril translucido entintado para poder ver carga de tinta, tapa y botón indica el color de la tinta, tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540/BS 7272-1 estándar, libre de PVC. (150 de colores negro, 150 de	BIC	BRASIL	UNIDAD	Cajas de 50 Unidades	400
5	60121535-003	Borrador p/lápiz de Pape	Plástico, De excelente borrado. • Que no dañe la superficie del papel. • Vinilica	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	Cajas de 24 Unidades	150
19	60121108-006	Cuaderno chico de 200 hojas.	Tapa dura	AVON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50
28	44121708-002	Marcadores indelebles o permanentes	Punta gruesa diferentes colores	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	CAJAS	50
36	44101716-001	Perforadora de Escritorio tamaño Grande.	De metal, capacidad de perforar hasta 100 hojas	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS ITEMS - IVA INCLUIDO								

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 22/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – ID N° 242.646

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2012.

Firmado por

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCION

Dr. LUIS OSVALDO LIGIER RIOS, Director
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
COMPRADOR

ALICIA FLOR DE BENITEZ
CONSTRU-METAL
PROVEEDOR

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS